

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. V. 15.0643.00

Demandante: Gustavo Redondo Sierra

Demandado: José Alejandro Martínez y/o

Santa Marta, Dieciseis (16) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Revisado el expediente, observa el Juzgado que a folios 60, 61, 63, 416, 417, 418, 419 y 427 del expediente físico, reposan las actas de defunción de JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ PINEDO, TEOTISTE MARTÍNEZ PINEDO, LUIS CARLOS MARTÍNEZ ROBLES, ALFREDO OSWALDO MARTÍNEZ ROBLES, ISABEL DOLORES MARTÍNEZ ROBLES, JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ, ROBLES, MARÍA MAGDALENA PINEDO DE MARTÍNEZ y MARTÍN ALFONSO MARTÍNEZ ROBLES, en su orden, de quienes se desconoce quiénes son sus herederos pues no se ha aportado el nombre de los mismos. En tal sentido se hace necesario para proseguir con el curso del proceso que por Secretaría se efectúe el emplazamiento de los herederos indeterminados de los anteriores mencionados.

Para lo anterior se tendrá en cuenta las exigencias del Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, que establece:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”.

Teniendo en cuenta lo anterior, Secretaría elaborará el listado en la forma establecida por el Art. 108 del C. G. del P., el que se publicará por el Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2da9fd45b7fc5ae9a3c45c0745a3d63e40bcc19ee50a9db1f9b09b54ebe431**

Documento generado en 15/09/2022 09:53:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>